

FICHA TÉCNICA FORMULARIOS / FORMATOS SUI

SERVICIO	ENERGÍA	CLASIFICACIÓN	N/A	FORMATO / FORMULARIO	FORMATO 4
NOMBRE FORMATO		INFORMACIÓN DE ALIMENTADORES		PERIODICIDAD REPORTE	MESES
TÓPICO AÑOS DISPONIBLES	TÉCNICO 2010-2017	ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N° SSPD - 2010240008055	No. CAMPOS	47

DEFINICIÓN DE CAMPOS

ID EMPRESA	Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI.
EMPRESA	Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS.
AÑO	Año de cargue de la información
PERIODO	Corresponde al periodo de cargue de la información
Código del Circuito o Línea	Identificador asignado por el operador de red para cada una de las líneas o circuitos del sistema que opera. Para tensiones clasificadas en nivel 2 o superior, únicamente se deberán reportar todos los circuitos o líneas que tengan usuarios conectados directamente. El código de este campo deberá coincidir con el campo 2 del formato 1 de la presente Resolución.
Subestación	Nombre de la subestación de donde parte el respectivo circuito o línea.
Código Subestación	Se refiere al código asignado a la subestación por el Operador de Red.
Demanda de Energía Medida	Es la demanda mensual de energía, registrada (kWh) en el respectivo alimentador.
Voltaje Nominal	Corresponde al voltaje de operación del circuito o línea.
Grupo de Calidad	Corresponde al número del grupo al que pertenece el alimentador de conformidad con las disposiciones del reglamento de distribución y los definidos en el numeral 11.2.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
ID Mercado	Es el código del mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI.
MERCADO	Corresponde al mercado de operación que ha sido reportado por el operador de red
Longitud Red	Corresponde a la longitud del circuito o línea (principal más ramales). Esta variable no puede tener valores de 0.
Relé de Recierre	Hace referencia a la tenencia o no de relé de recierre en el circuito. Se diligencia una "S" en el caso que presente relé y este en operación y una "IST" en el caso contrario.
Alimentador Radial	Hace referencia a si el circuito o línea es radial o no. Se diligencia una "S" en el caso que sea radial o una "N" en el caso contrario. Un circuito es radial si los flujos de energía siempre se dan en la misma dirección.
Normalmente Abierto	Hace referencia a si el circuito o línea es normalmente abierto o no. Se diligencia una "S" en el caso que sea normalmente abierto o una "N" en el caso contrario.
Longitud	Corresponde a información georeferenciada de la posición donde parte el circuito o línea, en cuanto a longitud en grados decimales latitud/longitud WGS84. (Variable excluida - reserva por daño a intereses públicos)
Latitud	Corresponde a información georeferenciada de la posición donde parte el circuito o línea, en cuanto a latitud en grados decimales latitud/longitud WGS84. (Variable excluida - reserva por daño a intereses públicos)
Altitud	Corresponde a información georeferenciada de la posición donde parte el circuito o línea, en cuanto a altitud en metros sobre el nivel del mar. (Variable excluida - reserva por daño a intereses públicos)
Propiedad (S/N)	Esta variable hace referencia a la propiedad del circuito o línea, es decir si pertenece al OR o no. Se diligencia una "S" en el caso que sea de propiedad del OR y una "N" en el caso contrario.
Tipo (A/S)	Hace referencia al tipo de circuito o línea, esto es si es aéreo (se diligencia una "A") o subterráneo (se diligencia una "S").
Interrupciones Programadas no Excluíbles (inter)	Corresponde número total de Interrupciones programadas del Circuito o línea según lo establecido en el literal B del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008, en este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad.
Interrupciones Programadas no Excluíbles (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones programadas del Circuito o línea según lo establecido en el literal B del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008, en este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad.
Interrupciones No Programadas no Excluíbles (inter)	Corresponde número total de Interrupciones No programadas del Circuito o línea según lo establecido en el literal A del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008, en este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad.
Interrupciones No Programadas no Excluíbles (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones No programadas del Circuito o línea según lo establecido en el literal A del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008, en este campo no se reportaran las interrupciones que fueron excluidas en el cálculo de los indicadores de calidad.
Racionamiento de Emergencia por Eventos de Generación (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "r" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Racionamiento de Emergencia por Eventos de Generación (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "r" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Eventos de Activos del STN y al STR (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "ii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Eventos de Activos del STN y al STR (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "ii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Interrupciones por Seguridad Ciudadana (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "iii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Interrupciones por Seguridad Ciudadana (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "iii" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Falla de un Activo de Nivel 1 de propiedad de los Usuarios (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "iv" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Falla de un Activo de Nivel 1 de propiedad de los Usuarios (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el ítem "iv" del literal C del numeral 11.2.1.1 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Catastrofes Naturales (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal b del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Catastrofes Naturales (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal b del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Actos de Terrorismo (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal c del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Actos de Terrorismo (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal c del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Acuerdos de Calidad en las Zonas Especiales (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal d del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Acuerdos de Calidad en las Zonas Especiales (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal d del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Trabajo en Subestaciones Remodelación y Reposición (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal h del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Trabajo en Subestaciones Remodelación y Reposición (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal h del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Exigencia Traslado y Adecuación de Infraestructura (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal i del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Exigencia Traslado y Adecuación de Infraestructura (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en el literal i del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Limitación de Suministro (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en los literales f del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Limitación de Suministro (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en los literales f del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Proyectos de Expansión (inter)	Corresponde número total de Interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en los literales g del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
Proyectos de Expansión (min)	Corresponde a la duración total en minutos de las interrupciones del Circuito o línea según lo establecido en los literales g del numeral 11.2.1.2 de la Resolución CREG 097 de 2008.
	FECHA ACTUALIZACIÓN 30/11/2017
	FICHA TÉCNICA